



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: EX-2018-06453256-APN-SSRH#MI- AUDITOR TECNICO-CIRCULAR ACLARATORIA
CON CONSULTA N°4

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

CONCURSO PÚBLICO N° 1/2018

EX - 2018-06453256-APN-SSRH#MI

**“CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DEL AUDITOR TÉCNICO PARA LA
ACTIVIDAD QUE DESARROLLA AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD
ANÓNIMA (AYSA)”**

CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA N°4

CONSULTA N°1

a. La presentación de la documentación “por triplicado”, ¿implica la presentación de tres originales de la documentación listada? (Art. 5° del Pliego de Condiciones Particulares).

RESPUESTA N°1

Se deberá presentar un original y dos copias de toda la documentación.

CONSULTA N°2

b. Se solicita aclarar si deben presentar los dos últimos Balances de la firma, o sólo el último.

RESPUESTA N°2

El inc. g) del artículo 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por Resolución N° 47/18

de la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica establece: "*Copia certificada de los Estados Contables del último ejercicio anual con los respectivos informes de auditor los cuales deberán tener dictamen de Contador Público independiente, debidamente legalizado, el cual no podrá tener una antigüedad mayor a DIECIOCHO (18) meses*".

CONSULTA N°3

c. Se solicita aclarar si debe presentarse o no la constancia bancaria.

RESPUESTA N°3

En los casos previstos en los incisos 1) y 2) del Artículo 14° CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por Resolución N° 47/18 de la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica, deberá presentarse la constancia bancaria.

CONSULTA N°4

d. Cuando se indica que se deben presentar los pliegos firmados, se solicita aclarar cuáles de los Pliegos y documentos incluidos en la documentación licitatoria deben presentarse firmados.

RESPUESTA N°4

Deberán estar firmados todos los DOCUMENTOS DEL LLAMADO enumerados en el Artículo 27° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por Resolución N° 47/18 de la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica.